

ALGARROBO,

0 2 AGO 2022

2830 DECRETO N.º P

Doña Carolina Isabel Rohten Abarca. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Acuerdo de Concejo Nº 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 154/2022.
- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 29.07.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Carolina Isabel Rohten.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 211 de fecha 18.07.2022, enviado por el Director (s) de Desarrollo Comunitario Sr. Victor Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 29 de julio 2022, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Carolina Isabel Rohten Abarca, Cédula Nacional de Identidad Nº Licenciada en Ciencias Políticas, Chilena, nacido el con domicilio en
 - para que preste sus servicios de Encargada Comunicacional y Administrativo "Programa de Recuperación de Barrios", a contar del 01-08-2022 hasta 31.12.2022.
- PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.200.000.-II. (un millón doscientos mil pesos), brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N°114-III. 05-10-013 denominada "QUIERO MI BARRIO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C.MCGB/PYU/imm DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humano

- Archivo

RE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2022 0 2 AG0 RECEPCIÓN:

2022 AGO FECHA SALIDA: .. OBSERVACIÓN Nº